



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N° 191.-

DECRETO EXENTO N° 1245 .-

LITUECHE, 07 de Octubre de 2020 .-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 2131 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2019 Habitabilidad, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2093 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa Habitabilidad". entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de proveer con soluciones constructivas a los usuarios de Programa Habitabilidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan.
- El acta de apertura y evaluación con fecha 15 de Septiembre.
- El decreto Alcaldicio N°1168, con fecha 15 de Septiembre, que declara desierto el llamado a licitación para de "mejoramiento de viviendas Chile Solidario-IEF Litueche 2019 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad.
- El decreto N°1182 con fecha 16 de Septiembre de 2020, que llama a licitación, segundo llamado, para mejoramiento de viviendas Chile Solidario-IEF Litueche 2019 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 1243 del 06 de Octubre, que modifica la comisión evaluadora.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** La licitación pública, segundo llamado, para adquisición de "mejoramiento de viviendas Chile Solidario-IEF Litueche 2019 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad, por un monto de \$5.115.835. IVA incluido, a doña Nelly del Carmen Ambiado Aravena rut ~~7.586.748-9~~.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Nelly del Carmen Ambiado Aravena rut ~~7.586.748-9~~, ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.
- 3.- **CARGUESE** el presente gasto al Programa Habitabilidad 2019.
- 4.- **EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre Nelly del Carmen Ambiado Aravena rut ~~7.586.748-9~~, por un valor total de \$5.115.835. IVA incluido.-
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/YMM/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO.

